Asunción, 30 de julio de 2.015.-

Señora
Marta Martínez
Jefa del Departamento de la U.O.C.
Presente:

Abogados RODRIGO PASCOTTINI y DIEGO GOMEZ MORASSI, Asesores Jurídicos de la Facultad de Odontología de la U.N.A., se dirigen a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir el dictamen referente al llamado de Contratación Directa Nº 15/2015 "Adquisición de productos de papel y cartón" para la Facultad de Odontología U.N.A., con ID Nº 292.266, con expediente Nº 319.733.- de Contrataciones Públicas, manifestando cuanto sigue:

De conformidad a los documentos arrimados a esta Asesoría se presentaron los siguientes oferentes: MOLMAN S.A.; TELEXPAR S.R.L.; NEGOCIOS S.A. y DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL.

Análisis de las ofertas:

1. **MOLMAN S.A.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Balance General y Estado de Resultado correspondiente al año 2.014;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2013 y 2014;
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.012, 2.013 y 2014; y,
   - Certificado de origen nacional.

2. **TELEXPAR S.R.L.:**
   La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
   - Formulario Anexo "C" (Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas);
   - Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
   - Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
   - Constancia de Pago Actualizado de Patente Municipal;
   - Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
   - Certificado de cumplimiento tributario;
   - Certificado de cumplimiento con el seguro social;
   - Certificado de Interdicción Judicial;
   - Certificado de Quiebras;
   - Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2013 y 2014;
   - Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.012, 2.013 y 2014; y,

- Certificado de origen nacional.

3. **NEGOCIOS S.A.:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
- Fotocopia de cédula del firmante de la ofera;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Balance General y Estado de Resultado correspondiente al año 2012, 2013 y 2.014;
- Indices de Ratios Financieros correspondientes a los años 2.012, 2.013 y 2.014;
- Certificado de cumplimiento con el seguro social;
- Certificado de Interdicción Judicial;
- Certificado de Quiebras;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2013 y 2014;
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en el año 2.012; y,
- Certificado de origen nacional.

4. **DELFIN INDUSTRIAL & COMERCIAL:**
La oferente cumplió con los requisitos sustanciales requeridos en el P.B.C. y la ley. Sin embargo, no acompañó a su oferta, ni se encuentran en el SIPE, los siguientes documentos:
- Formulario N° 6 – Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de Renta;
- Constancia de Pago de Ultima Declaración Jurada de I.V.A.;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Contratos ejecutados correspondientes a los años 2.012, 2013 y 2014;
- Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2.012y 2014; y,
- Certificado de origen nacional.

Documentación complementaria:

Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato: De conformidad a lo expuesto en el Art. 39, inciso "c" de la Ley Nº 2.051/03, concordante con el punto 31 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, así como con la Cláusula Novena del Contrato Modelo; el oferente adjudicado deberá arrimar, antes de la firma del contrato, la correspondiente Póliza de fiel cumplimiento del contrato con las siguientes características:
Monto: 10 % de monto máximo total del contrato.
Vigencia: 28 días con posterioridad a la vigencia del contrato.

Atentamente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABOG. DIEGO GOMEZ MORASSI	**ABOG. RODRIGO PASCOTTINI**
ASESOR JURIDICO	**ASESOR JURIDICO**